



GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-PD-02

Fecha: 2022-12-22

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Versión: 3

Página: 1 de 10

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
3	2022-12-22	Se incluye en este ajuste, punto de control en la realización de visitas a las actividades, en caso que no cumplan con lo establecido.

1. LIDER DE PROCESO:

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer las condiciones técnicas financieras y conceptuales para que las organizaciones artísticas y culturales implementen sus proyectos en las áreas de Literatura, Artes Plásticas, Audiovisuales, Arte Dramático, Música y Danza, a través de la adjudicación de recursos financieros, conceptuales y técnicos a organizaciones de derecho privado sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de interés público.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la recepción del listado de proyectos seleccionados por el comité de fomento a quienes les asigno recursos para ejecutar sus proyectos a través de la suscripción de contratos de interés público o colaboración, continua con el seguimiento a la ejecución de cada uno de proyectos, en términos técnicos y financieros y finaliza con la evaluación de idoneidad y la respectiva liquidación del contrato.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 100 DIRECCIÓN GENERAL - 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - 370 ÁREA DE CONVOCATORIAS

2. GLOSARIO:

APOYO CONCERTADO: Es una estrategia de fomento que promueve y apoya la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, creativas en las localidades y en la ciudad. El PDAC se rige por los principios de participación, transparencia, inclusión, cooperación y corresponsabilidad, en función de los cuales se estructura a partir de: Una convocatoria pública con dos categorías, la conformación de un banco de proyectos por categoría y suscripción de contratos de interés público o colaboración o apoyo.

OBJETIVO: Una pretensión relacionada con el desarrollo de la organización que puede ser entendida también como estrategia.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Son las intenciones Generales de la entidad.

CONVOCATORIA: Es un mecanismo de participación que busca destinar recursos técnicos, logísticos, financieros y humanos para apoyar proyectos en arte, cultura y patrimonio, así como premiar y becar el talento individual y colectivo.

SUBSANACIÓN: Es el calificativo que se le otorga a un documento que, aunque es obligatorio, puede ser corregido, ya que no cambia la orientación del proyecto.

HABILITADO: Entidad que cumplió con todos los requisitos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

RECHAZADO: Entidad que no presentó los documentos no subsanables o que habiéndolos presentado lo hizo sin llenar los requisitos establecidos en las condiciones de participación, o aquellos que siendo subsanables no los presentó dentro del plazo establecido en el cronograma.

DIMENSIONES: Agrupan las distintas prácticas que llevan a cabo profesionales, instituciones, organizaciones culturales, artísticas y público general en el arte.

COMITE DE FOMENTO: Es la instancia de decisión liderado por la SCR D, cabeza del sector y en el que hacen presencia las entidades adscritas: Orquesta Filarmónica de Bogotá-OFB; Instituto Distrital del Patrimonio- IDPC; Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA e Instituto Distrital de las Artes, el comité de fomento determina las condiciones de participación el el PDAC, así como la oferta anual y las asignaciones presupuestales de cada vigencia.

ESAL: Entidad Sin Animo de Lucro

3. CONDICIONES GENERALES:

- Conocimiento acerca de las condiciones de participación del Programa Distrital de Apoyos Concertados que lidera la SCR D, junto con los documentos de la respectiva convocatoria.



GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-PD-02

Fecha: 2022-12-22

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Versión: 3

Página: 2 de 10

- Funcionamiento de la plataforma de SECOP II para realizar la suscripción de los contratos de interes publico con la ESAL seleccionadas a través del Programa Distrital de Apoyos Concertados
- Personal idoneo en la Subdirección de as Artes, las gerencias de música, artes plásticas, arte dramático, literatura, danza y audiovisuales para realizar el proceso precontractual, realizar el proceso de seguimiento y supervisión integral en la etapa postcontractual de cada uno de los contratos de interes público que se adelantan con las ESAL seleccionadas a través del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

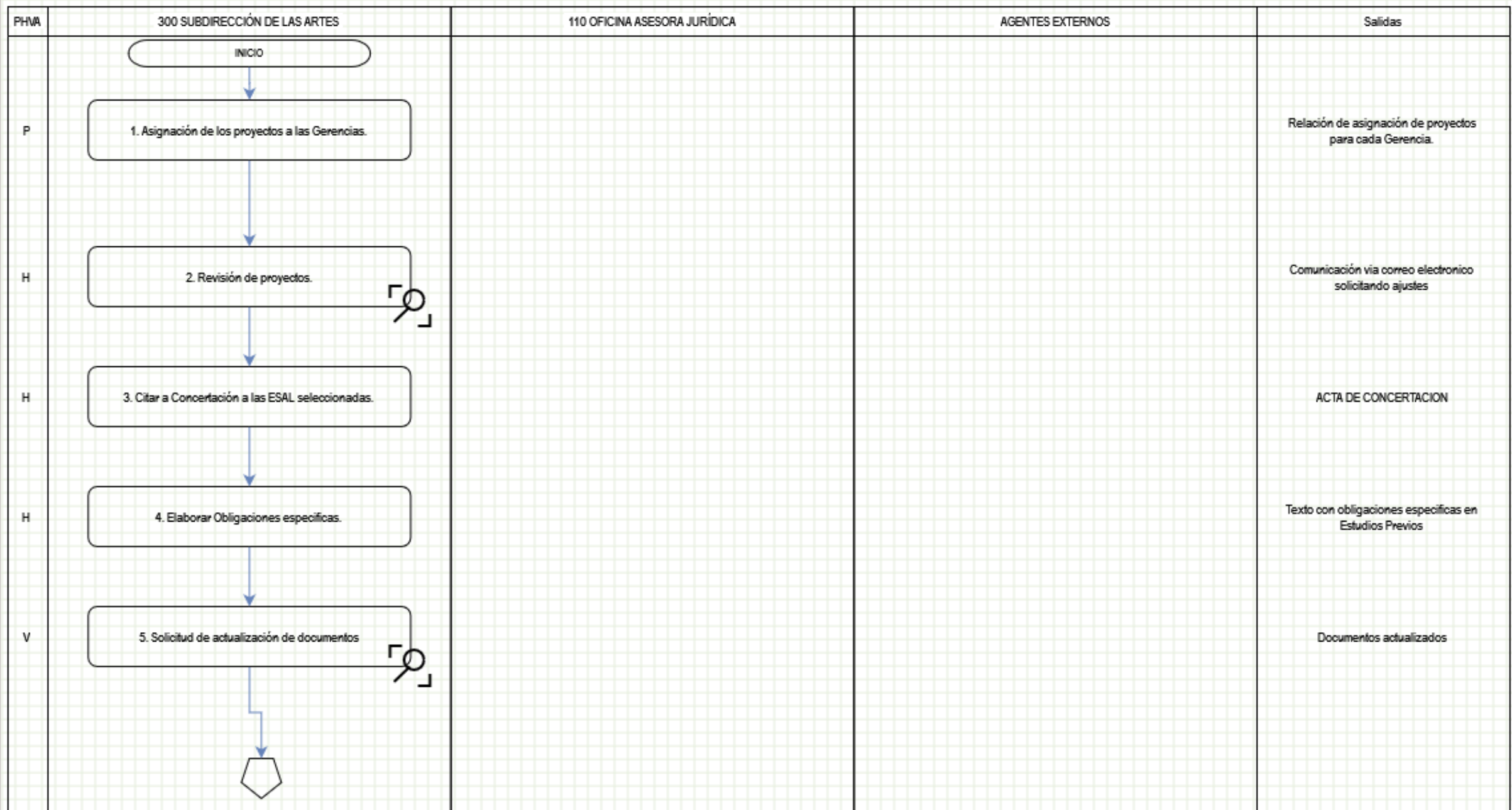
Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> • 110 OFICINA ASESORA JURÍDICA 	Lienamientos para realizar el proceso precontractual y postcontractual de cada uno de los contratos de interes público o colaboración que se suscriben con las ESAL seleccionadas y a quienes el Comité de Fomento les asigno recursos.	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS	Elaboración de los Contratos de Interes público con las ESAL seleccionadas y a quienes el Comité de Fomento les asigno recursos; Realizar el proceso de Supervisión a la ejecución de contratos suscritos; Liquidar los respectivos contratos.	<ul style="list-style-type: none"> • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

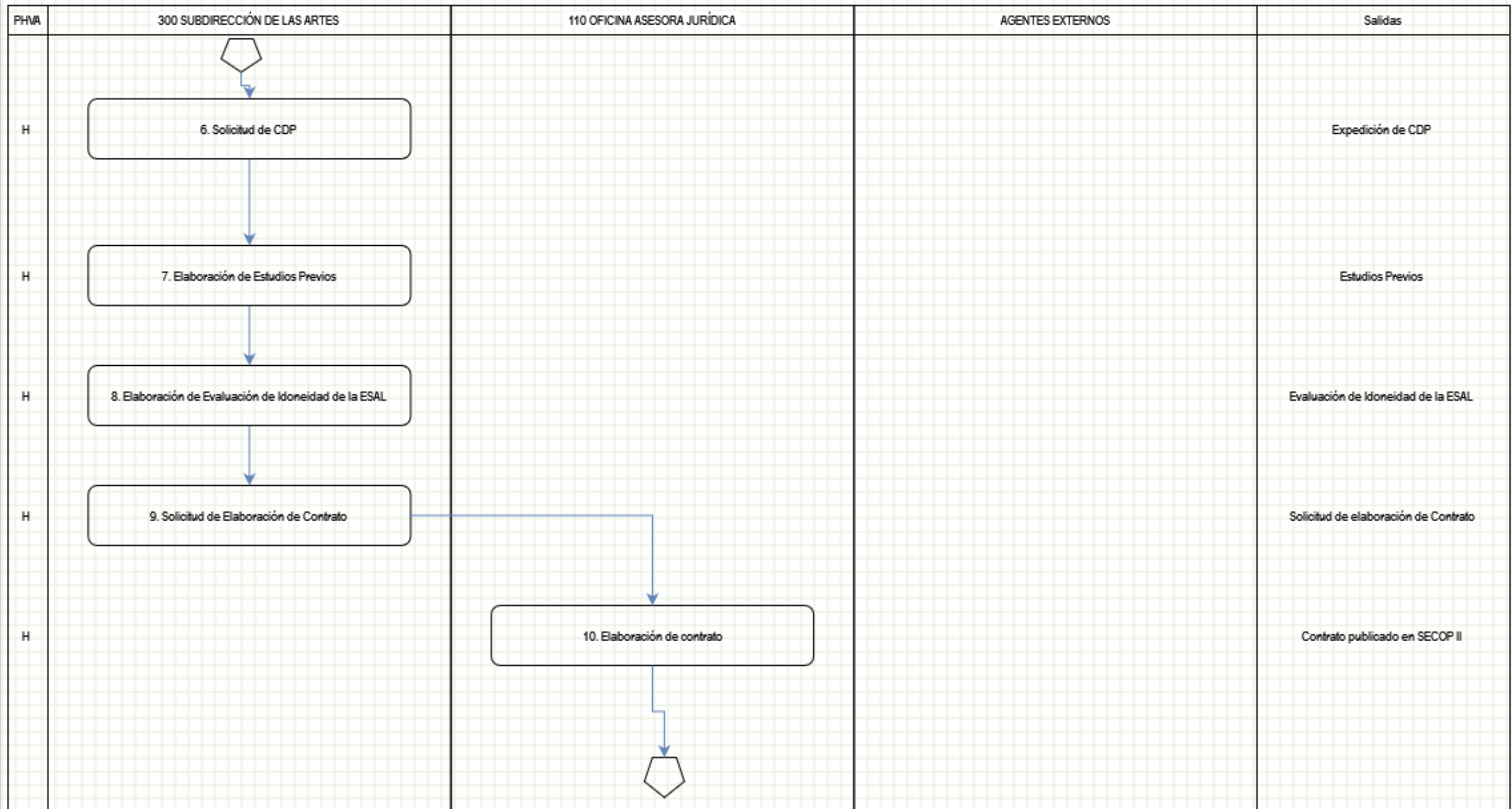


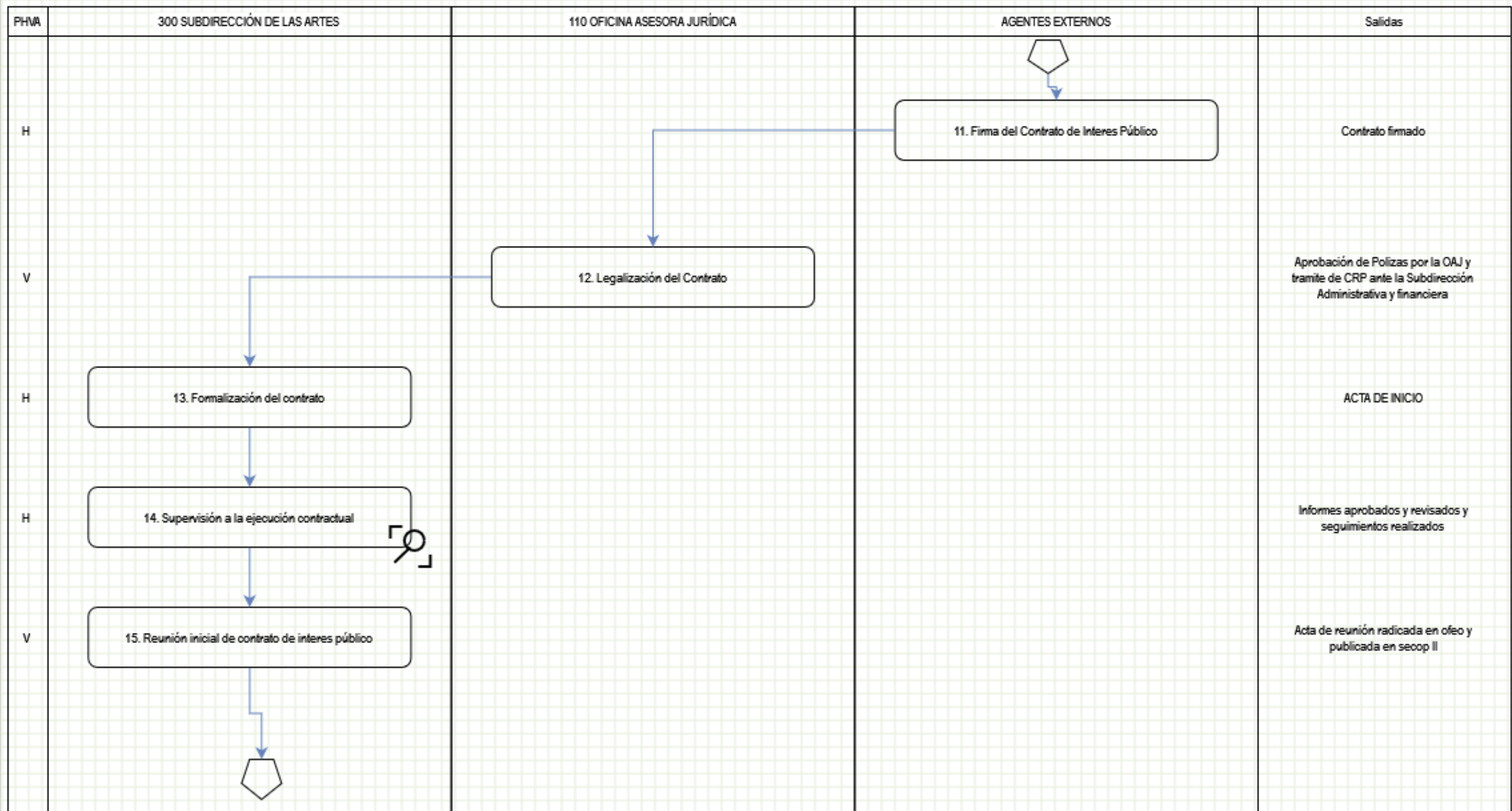
PROGRAMA DISTRICTAL DE APOYOS CONCERTADOS





PROGRAMA DISTRICTAL DE APOYOS CONCERTADOS







PROGRAMA DISTRICTAL DE APOYOS CONCERTADOS

PHVA	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	110 OFICINA ASESORA JURÍDICA	AGENTES EXTERNOS	Salidas
H	<p>16. Reuniones de seguimiento periodico</p>			Actas de seguimiento radicado por Orfeo y publicadas en Secopp II
V	<p>17. Realización de visitas de campo</p>			Acta de visita radicado y publicada en Orfeo
V	<p>18. Diligenciamiento de Evaluaciones de efectividad</p>			Radicación en orfeo y publicación en Secopp II
V	<p>19. Finalización de Fichas de Supervisión Integral</p>			Radicación en Orfeo y publicación en Secopp II
V	<p>20. Liquidar el contrato</p>			Radicación en Orfes y publicación en Secopp II
	<p>FIN</p>			

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Asignación de los proyectos a las Gerencias.	Asignación de proyectos a cada Gerencia, dependiendo de los objetivos de cada uno de estos.	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales	2	Relación de asignación de proyectos para cada Gerencia.
2	H	Revisión de proyectos.	Cada Gerencia realiza revisión de proyectos y solicita ajustes en relación con los recursos asignados por el comité de fomento sin cambiar objetivo general y específicos. planteados, teniendo especial cuidado en no alterar la esencia, ni los objetivos del proyecto, solo es posible ajustar cantidades y magnitudes.	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales	36	Comunicación via correo electrónico solicitando ajustes
3	H	Citar a Concertación a las ESAL seleccionadas.	Una vez revisados los ajustes al proyecto y al presupuesto, se cita a concertación	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	2	ACTA DE CONCERTACION
4	H	Elaborar Obligaciones específicas.	Las obligaciones se relaboran de acuerdo con las actividades que se financian con recursos de Idartes	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	3	Texto con obligaciones específicas en Estudios Previos
5	V	Solicitud de actualización de documentos	Se solicita a la Esal actualizar los documentos administrativos y del equipo de trabajo con miras a iniciar el proceso precontractual	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	2	Documentos actualizados
6	H	Solicitud de CDP	Se realiza la solicitud de CDP a la Subdirección Administrativa y financiera	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	2	Expedición de CDP
7	H	Elaboración de Estudios Previos	De acuerdo a la normatividad vigente y al formato que se encuentra en el SIG- Gestión Jurídica, elaborar el respectivo documento	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	12	Estudios Previos
8	H	Elaboración de Evaluación de Idoneidad de la ESAL	Con la información legal, financiera, de experiencia y equipo humano, se elabora la respectiva Evaluación de Idoneidad.	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	12	Evaluación de Idoneidad de la ESAL
9	H	Solicitud de Elaboración de Contrato	Una vez aprobados los documentos, se solicita a la OAJ elaboración del respectivo Contrato de Interés Público	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	2	Solicitud de elaboración de Contrato
10	H	Elaboración de contrato	Elaboración de Contrato y publicación de oferta en el SECOP II	110 OFICINA ASESORA JURÍDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA	48	Contrato publicado en SECOP II

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-PD-02

Fecha: 2022-12-22

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Versión: 3

Página: 8 de 10

11	H	Firma del Contrato de Interes Público	La ESAL firma el contrato en la plataforma de Secop II	AGENTES EXTERNOS	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	1	Contrato firmado
12	V	Legalización del Contrato	Expedición de polizas y publicarlas en el SECOP II	110 OFICINA ASESORA JURÍDICA	Agente Externo	12	Aprobación de Polizas por la OAJ y tramite de CRP ante la Subdirección Administrativa y financiera
13	H	Formalización del contrato	Elaboración de Acta de Inicio	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	4	ACTA DE INICIO
14	H	Supervisión a la ejecución contractual	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	5 o 6 meses	Informes aprobados y revisados y seguimientos realizados
15	V	Reunión inicial de contrato de interes público	Lectura conjunta (Esal- Idartes) de obligaciones contractuales y productos a entregar	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales y Subdirección de las Artes	2	Acta de reunión radicada en orfeo y publicada en secop II
16	H	Reuniones de seguimiento periodico	Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales, Subdirección de las Artes y OAJ	48	Actas de seguimiento radicado por Orfeo y publicadas en Secopp II
17	V	Realización de visitas de campo	Verificación de las actividades previstas a realizar en el proyecto	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales, Subdirección de las Artes	24	Acta de visita radicada y publicada en Orfeo
18	V	Diligenciamiento de Evaluaciones de efectividad	Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales, Subdirección de las Artes	4	Radicación en orfeo y publicación en Secop II
19	V	Finalización de Fichas de Supervisión Integral	Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales, Subdirección de las Artes	5	Radicación en Orfeo y publicación en Secop II
20	V	Liquidar el contrato	Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Gerencias de: Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Literatura, Danza y Audiovisuales, Subdirección de las Artes	24	Radicación en Orfes y publicación en Secop II

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Las Condiciones de participación de la Convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados para proyectos Metropolitanos y Proyectos Locales e Interlocales, es determinado por el Comité de Fomento, así como la oferta anual y las asignaciones presupuestales de cada vigencia: El comité de Fomento es liderado por la SCRD, cabeza del sector y en el que hacen presencia las entidades adscritas: Orquesta Filarmónica de Bogotá-OFB; Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC; Fundación Gilberto Alzata Avendaño-FUGA e Instituto Distrital de las Artes - IDARTES .

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-PD-02

Fecha: 2022-12-22

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Versión: 3

Página: 9 de 10

2. El PDAC promueve y apoya la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público a ejecutarse en la ciudad de Bogotá, que sean acordes con el PDD vigente y estén encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales y creativas en las localidades y en la ciudad.

3. Estructura del PDAC: A. Una convocatoria pública con dos categorías; B. La conformación de un banco de Proyectos por categoría y C. La suscripción de contratos de interés público o colaboración o apoyo.

4. Fases de Ejecución: a. Apertura, inscripción y registro de proyectos; b. Evaluación de proyectos inscritos; c. Conformación del banco de proyectos elegibles; d. Adjudicación de recursos para cofinanciación de proyectos elegibles; e. Concertación presupuestal de proyectos ganadores; f. Contratación de Proyectos ganadores y g. Ejecución y seguimiento de proyectos ganadores

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
2. Revisión de proyectos.: Cada Gerencia realiza revisión de proyectos y solicita ajustes en relación con los recursos asignados por el comité de fomento sin cambiar objetivo general y específicos. planteados, teniendo especial cuidado en no alterar la esencia, ni los objetivos del proyecto, solo es posible ajustar cantidades y magnitudes.	Proyecto Ajustado	-Presupuesto ajustado de acuerdo a los recursos asignados por el comité de fomento - Cumplir con el ajuste de magnitudes y cantidades sin afectar los objetivos y la esencia del proyecto	Proyecto con los ajustes solicitados	Registro del ajuste realizado en el Acta de Concertación
5. Solicitud de actualización de documentos: Se solicita a la Esal actualizar los documentos administrativos y del equipo de trabajo con miras a iniciar el proceso precontractual	Documentos actualizados de las Esal para iniciar el proceso precontractual	Verificación de actualización de documentos de las ESAL	Documentos revisados y actualizados	Email de Aprobación de documentos
14. Supervisión a la ejecución contractual: Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Informes de gestión y financieros Aprobados	Entrega de informes técnicos y financieros con la información completa	Informes de gestión y financiero Aprobados	Registro de Observaciones y la respectiva subsanación en el formato de Seguimiento para apoyo a la supervisión
17. Realización de visitas de campo: Verificación de las actividades previstas a realizar en el proyecto	Verificación que las actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto.	Las actividades realizadas, corresponden a las planteadas en el proyecto.	Visitas realizadas	Actas de reunión cuando la actividad no corresponda a lo planteado en el proyecto
20. Liquidar el contrato: Verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	Acta de liquidación	Acta de liquidación revisada por la OAJ	Acta de liquidación aprobada por la OAJ, radicada en Orfeo y publicada en Secop II	Aprobación del Acta de liquidación por la OAJ a través de email o por mensaje en Orfeo

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

- Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor"


- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.

- Ley 397 de 1997

-Ley General de Cultura "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura"

- Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

- Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones".

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-PD-02
		Fecha: 2022-12-22
	PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS	Versión: 3
		Página: 10 de 10

- Ley 1493 de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios.
- Ley estatutaria 1584 del 2012 "Por medio de la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".
- Decreto Distrital 340 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 761 de 2020 que adoptó el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Resolución No. 037 del 31 de enero de 2017 modificada mediante resoluciones No. 115 del 01 de marzo de 2017 y No.427 de 21 de junio de 2021.
- CONPES D.C, "Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038".
- Lineamientos del Proceso de Fomento del sector Cultura, Recreación y Deporte.
- Normas vigentes de la contratación pública en Colombia.

10. RECURSOS:
Equipo humano con conocimientos y experiencia suficiente para llevar a cabo el procedimiento y contribuir positivamente para que se ejecuten los proyectos presentados por las ESAL seleccionadas a través del PDAC y se logre el impacto en cada una de las localidades beneficiadas de cada uno de los proyectos.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
AZUCENA TORRES BALLESTEROS 2022-10-11 16:10:23	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA 2022-11-02 12:25:28	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2022-10-12 10:24:46	DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO 2022-12-22 18:50:51	